



ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2024-ALC/MDCA

Cerro Azul, 25 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización;

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según lo siguiente:

- **Pedido efectuado por la Regidora Sandra Yuliet Manco Chumpitaz:**

- 1.- “Solicito que, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, informe el estado situacional de la obra ejecución del proyecto del Puente Peatonal al Ingreso de Cerro Azul, donde también se indique que acciones ha realizado la municipalidad al respecto.”



• **Pedido Efectuado por el Regidor Juan Antonio Arias Quispe:**

- 1.- "Solicito que, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, priorice la actualización del Plan de Desarrollo Urbano - PDU, de acuerdo al Decreto Supremo N° 012-22-VIVIENDA y que la misma Gerencia presente un informe técnico y legal sobre posibles zonas habitables para ser gestionados con una posible Habilitación Urbana De Oficio, dicho pedido es de acuerdo al artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades y al artículo 7° del Reglamento Interno de Concejo."

• **Pedido efectuado por el Regidor Milton Omar Lara Campos:**

- 1.- "Solicito que, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, priorice la construcción de un muro de Bienvenida a Cerro Azul".
- 2.- "Solicito que, la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y promoción la Empleo, priorice que gestione el mantenimiento o cambio de los Carteles y anuncios Turísticos situados en la Plaza y Malecón".

• **Pedido efectuado por la Regidora Marlene Rosario Quispe Cama:**

- 1.- "Solicito que, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, priorice, la obtención de materiales oportunamente a los adultos mayores de acuerdo al Plan de Trabajo del programa que viene realizando."
- 2.- "Solicito que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte, a través de la subgerencia de Seguridad Ciudadana, se recomiende al jefe de los Serenos que organice a su personal en distribución para la cobertura de más puntos brindando un mejor servicio de atención a la población."
- 3.- "Solicito que, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación vecinal, a través de la DEMUNA, priorice, realizar talleres en los colegios, charla contra el Acoso de menores de edad en especial a las adolescentes, y en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional, difundan en los canales de redes institucional los videos de prevención al acoso sexual que brinda el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción la Empleo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte, a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del presente acuerdo en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Jose Luis Pain Garcia
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE